

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 270-07 que designa al señor Ángel Darío Medina González, Ministro Consejero de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (traslado).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 270-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Angel Dario Medina González, queda designado Ministro Consejero de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), (traslado)

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ